



INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PARA LOS CENTROS CON PROYECTO BILINGÜE/PLURILINGÜE SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DURANTE EL CURSO 2017/2018.

Tal y como recoge la disposición final primera de la Orden 7/2017 del 16 de mayo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües/plurilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja se dictan instrucciones para los centros con proyecto bilingüe seleccionados por la Resolución de convocatoria de 24 de mayo de 2017 en el curso escolar 2017/2018 en las que se proporciona información necesaria para el desarrollo del proyecto.

La implantación del bilingüismo/plurilingüismo tiene como objetivo la mejora paulatina de la competencia lingüística de, al menos, una lengua extranjera. Tras la aprobación de la Agenda 2020, el aprendizaje de idiomas se ha convertido en uno de los ejes de actuación fundamentales en la Unión Europea y en nuestro sistema educativo, y la enseñanza bilingüe es una vía muy importante para la adquisición de la competencia lingüística entre nuestro alumnado.

La puesta en práctica de centros con experiencia bilingüe desde el curso 2008/2009, y la experiencia de los proyectos bilingües en otras Comunidades Autónomas nos ha permitido conocer buenas prácticas que sirvan de modelo para los centros, desde la seguridad de que están repercutiendo positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la competencia lingüística de los alumnos.

Las presentes instrucciones quedan justificadas, además de por la propia Orden 7/2017, por los siguientes motivos:

- La demanda general de más información sobre las implicaciones de la enseñanza bilingüe.
- Necesidad de dotar a los centros de una visión homogénea de procedimientos y actuaciones dentro de la diversidad y autonomía de cada centro escolar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



Gobierno de La Rioja

- La existencia de buenas prácticas consolidadas y experimentadas en centros que han desarrollado experiencias bilingües.
- Orientar a los centros en sus actuaciones. (Las orientaciones pedagógicas se adjuntan en el ANEXO)
 - Exposición y difusión de los cambios metodológicos, curriculares y organizativos que supone la enseñanza bilingüe.
 - Asesorar a los nuevos responsables de la coordinación de los proyectos bilingües en los centros.
 - Proporcionar información útil al Equipo Directivo de los centros que cuentan con proyecto bilingüe.

Estas instrucciones por lo tanto pretenden facilitar la labor de los equipos directivos, coordinadores y profesorado implicado en el proyecto bilingüe o plurilingüe de su centro.

1. LA ENSEÑANZA BILINGÜE

La enseñanza bilingüe es hoy día un enfoque innovador que va más allá de la mera enseñanza de una lengua y, por tanto, implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos importantes. El énfasis ya no está en la lengua extranjera en sí, sino en su capacidad de comunicar y transmitir conocimiento. El enfoque del Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (en adelante AICLE) proporciona la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula ya que las clases de las Áreas No Lingüísticas, se convierten en una oportunidad de experimentar, utilizar y emplear habilidades comunicativas en el marco escolar. Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestros centros educativos están relacionados con:

- La *lengua*: mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- La *cultura*: contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



Gobierno de La Rioja

alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.

- El *conocimiento*: aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Sólo existe una competencia lingüística aunque en la práctica tenga varias manifestaciones. La enseñanza bilingüe que se ofrece en los centros educativos es una inmersión lingüística parcial (parte del currículo) y temprana (comienza en Educación Infantil). Se fomenta la diversidad lingüística a través de la comunicación, la interacción y la priorización del código oral. La presencia simultánea de dos o más lenguas en la construcción del conocimiento no conlleva la repetición en una lengua de lo que se ha dicho en la otra, sino la articulación del mismo concepto de múltiples maneras diferentes. Una de las principales consecuencias de este enfoque es la integración curricular al hacerse más flexible la división entre distintas áreas de estudio y aunarse objetivos, contenidos, materiales, métodos de enseñanza e instrumentos de evaluación. Esto nos lleva a un aprendizaje más interdisciplinar, dinámico y transversal.

2. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Según recoge la Orden 7/2017 las enseñanzas se organizarán siguiendo los siguientes criterios:

1. Se impartirá al menos un tercio del currículo en lengua extranjera.
2. Los horarios se organizarán de manera que los alumnos reciban todos los días alguna materia en lengua extranjera.
3. La enseñanza del idioma tendrá carácter instrumental para la adquisición de conocimientos en otras áreas.
4. La impartición de las áreas no lingüísticas elegidas en el centro para el desarrollo del programa AICLE y el área de inglés de un nivel recaerá en la misma persona, siempre que la organización del centro lo permita.
5. En Educación Infantil se intentarán aumentar las horas de exposición a la lengua extranjera todo lo posible. Para ello se deberá impartir en lengua extranjera al menos una hora y media semanal por curso de las áreas de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal o Conocimiento del entorno. El juego deberá ser un elemento clave en las actividades que se desarrollen en esta etapa.
6. Siempre que la organización del centro lo permita, los maestros que impartan enseñanza bilingüe a un grupo **no deberán impartir asignaturas en lengua**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



castellana al mismo grupo. Cuando esta circunstancia no pueda llevarse a cabo deberán razonarse debidamente las causas.

7. Los maestros habilitados que participen en el proyecto deberán impartir el mayor número de horas posibles dentro del programa de enseñanza bilingüe/plurilingüe, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del mismo.
8. El profesorado deberá impartir el área o materia completa en lengua extranjera y utilizarla en todos los contextos propicios para ello con el fin de mejorar la competencia comunicativa de todo el alumnado. Asimismo, velará por la adaptación progresiva del alumnado de nueva incorporación al programa.

3. EL PROFESORADO.

El profesorado es el verdadero agente de cambio y la innovación. El profesorado debe sentirse a gusto y motivado para unirse a la enseñanza bilingüe y poner en práctica las novedades que supone la metodología de contenidos integrados o la presencia de auxiliares de conversación en el aula.

Es importante la coordinación real y efectiva entre todo el equipo docente de la enseñanza bilingüe. Por ello, deben articularse tiempos y espacios en el horario del profesorado para que esta coordinación sea posible. Por ejemplo, el profesorado de asignaturas no lingüísticas que no imparta lengua extranjera debe indicar las necesidades lingüísticas para que el profesor de lengua extranjera lo tenga en cuenta en su programación. También se pueden crear grupos de trabajo colaborativo así como otros tipos de agrupación que reconozca el trabajo realizado y pueda ofrecer mecanismos para la difusión e intercambio de los materiales creados.

El profesorado que participe en el proyecto bilingüe impartiendo lengua castellana y matemáticas en dos grupos bilingües y por lo tanto sean parte de una co-tutoría pedagógica podrá disponer de un periodo de liberación horaria como apoyo a su trabajo en el proyecto.

4. LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ENSEÑANZA BILINGÜE.

Las funciones de la persona que desempeñe la coordinación en un centro bilingüe están recogidas en el artículo 6.3 de la Orden de 16 de mayo de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

La principal misión del profesorado que lleve la coordinación de la enseñanza bilingüe es velar por la correcta implantación de este nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo. Esta función puede concretarse más específicamente en las siguientes tareas:

- Promover la coordinación de los docentes participantes en el proyecto.
- Dinamizar la incorporación y creación de materiales AICLE.
- Promover y coordinar la elaboración de la Memoria Anual de las actuaciones desarrolladas.
- Establecer contacto con el auxiliar asignado al centro.
- Transmitir al director del centro las necesidades de recursos materiales del profesorado. El coordinador/coordinadora contemplará las necesidades técnicas y materiales que vayan surgiendo y justificará la adquisición de materiales y recursos con el desarrollo y las prioridades del plan en cada curso académico.
- Convocar, previa autorización del Director, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado en el marco del proyecto educativo de centro y/o la secuenciación de contenidos en lengua extranjera. Es importante preparar el contenido de estas reuniones para sacarles el máximo partido. Por ejemplo, facilitará mucho la tarea elaborar un “orden del día” que incluya novedades, dudas, sugerencias, problemas detectados o acuerdos adoptados en otras reuniones.
- Difundir y promover la formación AICLE y lingüística de los participantes. Muchas veces el profesorado implicado en la enseñanza bilingüe acudirá a la coordinación para pedir ayuda sobre cuestiones prácticas relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, así como para demandar algún tipo de formación específica.

Deberá estar en continuo contacto con distintos agentes tanto dentro como fuera del centro educativo; deberá establecer comunicación con los demás centros con proyecto bilingüe (especialmente con los del entorno), así como con el Servicio responsable en materia de Innovación y Formación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

La coordinación, a su vez, es un vínculo importante con el exterior, por lo que se fomentará la participación proyectos internacionales, programas europeos o intercambios escolares.

5. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

En el ejercicio de su autonomía pedagógica, los centros adecuarán su actuación a sus circunstancias concretas y a las características de su alumnado con el objetivo de conseguir un mayor éxito escolar desde una perspectiva inclusiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



Para un éxito del proyecto debe darse una adecuada coordinación entre la tutora o tutor del grupo y el docente en lengua extranjera, pues ambos interactúan en la clase bilingüe.

En los primeros cursos deben desarrollarse más las destrezas de comprensión oral antes que las de producción (igual que en la adquisición de una lengua materna). Por ello, el apoyo visual debe ser mucho mayor (por ejemplo usando más imágenes, lenguaje corporal...). El componente lúdico es muy importante. En cursos posteriores se debe ir incorporando el código escrito (aquí hay una gran diferencia con el aprendizaje de una lengua materna pues no es necesario esperar a un dominio previo del código oral).

Se deberán incorporar en los procesos de enseñanza/aprendizaje los principios de la enseñanza AICLE en las diferentes áreas del currículo que se impartan en una lengua extranjera. Asimismo elaborarán materiales de acuerdo con estos principios. El enfoque de este programa está basado en dos ideas fundamentales: la motivación intrínseca de este modelo, ya que el alumnado encuentra rápidamente una utilidad a aquello que aprende y el hecho de que la lengua ha de aprenderse para ser usada. La metodología AICLE defiende la idea de que existe un mayor éxito en el aprendizaje de lenguas extranjeras si son adquiridas al instruirse con otros aprendizajes reales, y no en contextos ficticios o situaciones forzadas. El beneficio que reporta un currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas es que el vínculo que se establece entre las diferentes áreas y materias del conocimiento, además de aportar coherencia metodológica a la enseñanza y al aprendizaje, elimina las duplicaciones y las redundancias y permite el refuerzo entre ellas. Además, se logra formar a personas que son capaces de entender, hablar, leer y escribir, con distintos niveles competenciales, y que pueden enriquecer su desigual repertorio lingüístico a lo largo de toda la vida.

Para esto se tendrán en cuenta:

- La unificación de la terminología lingüística y de los planteamientos metodológicos en la enseñanza de todas las lenguas.
- La coordinación con el área de lengua extranjera para adquirir las destrezas necesarias tanto de las diferentes áreas como de la competencia comunicativa en otra lengua, de acuerdo con los objetivos de la Unión Europea y el establecimiento de mecanismos y/o medidas de apoyo que permitan desarrollar modelos plurilingües en los centros, la formación y renovación de los aspectos didácticos de la enseñanza de lenguas extranjeras mediante métodos activos y participativos en el aula

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



orientados hacia la comunicación oral o la dotación de recursos que permitan alcanzar estos objetivos, en los términos que reglamentariamente se determinen.

El centro podrá organizar el currículo de forma integrada y globalizada para favorecer la participación y la colaboración de todo el alumnado y profesorado en las actividades, sin detrimento de lo establecido en el currículo oficial para cada una de las áreas.

Asimismo, podrán integrarse las actividades no curriculares que incidan de forma positiva en el aprendizaje.

La lengua extranjera pasa a ser una lengua instrumental, vehicular y de aprendizaje igual que la lengua materna. Se debe usar la lengua extranjera siempre que sea posible.

La enseñanza bilingüe implica cambios metodológicos por lo que es importante la flexibilidad en los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje: espacios, tiempos, agrupamientos, ritmos de aprendizaje, nivel competencial en lengua extranjera y proyecto educativo de centro. La planificación y coordinación entre el equipo educativo bilingüe es vital para optimizar recursos y estrategias. De ahí la importancia de las reuniones periódicas del profesorado implicado en este tipo de enseñanza.

La aplicación de estos cambios metodológicos estará siempre supeditada al cumplimiento de la norma básica.

6. EVALUACIÓN.

Para la evaluación de la lengua extranjera se tendrán en cuenta las recomendaciones recogidas en el en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. En la evaluación del alumnado se promoverá que el alumno demuestre lo que ha aprendido a hacer en la lengua extranjera, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

Tanto en el caso de las áreas lingüísticas como no lingüísticas se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias de comunicación.

En cuanto a la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los contenidos propios del área sobre las producciones lingüísticas, de ahí que las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en lengua extranjera sean tenidas en cuenta en la evaluación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Educación		
2			



**Gobierno
de La Rioja**

del área no lingüística solamente para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.

7. AUXILIARES DE CONVERSACIÓN.

Contar con auxiliares de conversación supone un gran enriquecimiento lingüístico e intercultural en los centros. Los auxiliares de conversación crean un clima de inmersión lingüística total.

El auxiliar de conversación no es un docente, por ello no podrá permanecer a solas en el aula con los alumnos. En el Anexo se recogen actuaciones encaminadas a la organización de la labor del auxiliar en el centro educativo.

Las actuaciones de los auxiliares de conversación están encaminadas fundamentalmente a los docentes y al alumnado del proyecto bilingüe y sus funciones específicas irán fundamentalmente encaminadas a reforzar las destrezas orales del alumnado.

Los auxiliares deben coordinarse con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos.

8. COMPROMISO DE LOS CENTROS.

Los centros bilingües/plurilingües harán uso de su autonomía en la gestión y optimización de los recursos humanos con los que cuentan para dar la mayor cobertura posible al programa. Así mismo darán visibilidad al programa, fomentarán la comunicación con todos los agentes educativos y favorecerán la inclusión en el programa de todos los proyectos a los que el centro esté adscrito, así como de cualquier actividad no curricular con el fin de incrementar el número de horas de inmersión lingüística.

Los centros facilitarán la participación de las familias en las actividades organizadas dentro del programa.

Para todo ello los centros se comprometerán a:

1. Desarrollar el programa en los términos que se explicitan en estas instrucciones.
2. Incorporar los aspectos pedagógicos y organizativos del Proyecto Educativo del Centro, a través de la Programación General Anual.
3. Velar por el cumplimiento de la coordinación del profesorado implicado en el programa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



4. Facilitar al coordinador del programa la asistencia a las sesiones de seguimiento que convoque el Centro de Innovación y Formación Educativa.
5. Invitar a la persona coordinadora del programa a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica con el fin de que pueda informar de los avances y dificultades del mismo.
6. Informar a los miembros de la Comunidad Educativa de las cuestiones generales y específicas referidas a la enseñanza bilingüe.
7. Hacer un seguimiento del proyecto atendiendo a las posibles dificultades, modificaciones o mejoras.
8. Participar en la evaluación y seguimiento del programa y mejorar aquellos aspectos que le sean propuestos desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
9. Elaborar, conjuntamente con el profesorado implicado, una memoria sobre el desarrollo del programa que recogerá también el grado de satisfacción de las familias y del alumnado.
10. Favorecer la participación de las familias en el programa.
11. Colaborar en la evaluación externa del programa en los términos que establezca la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
12. Promover los diferentes programas europeos que fomenten las competencias comunicativas (Erasmus +, eTwinning, etc).
13. Planificar el horario del auxiliar de conversación.
14. Promover la ambientación del centro si es posible con ayuda del auxiliar y del alumnado (tablones de anuncios, página web, publicaciones del centro escolar).
15. Implicar y hacer visible el programa bilingüe en actividades y vida del centro escolar (periódico escolar, página web, celebración de días señalados)

9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y CERTIFICACIÓN.

Todo el profesorado y los equipos directivos de los centros con proyecto bilingüe o plurilingüe deberán asistir a las reuniones y a las actividades formativas de carácter inicial y permanente que organice el Servicio competente en esta materia. El profesorado de las asignaturas impartidas en Lengua Extranjera deberá realizar alguna de las modalidades de formación propuestas por el Centro de Innovación y Formación Educativa durante el presente curso escolar, computando en total un mínimo de veinte horas, con el fin de mantenerse actualizado metodológicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 9 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Para obtener la certificación por su participación en el proyecto bilingüe será necesaria también la participación activa del profesorado en el mismo así como la asistencia regular y continuadas a las reuniones que se establezcan.

El profesorado participante en el proyecto que imparta las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas tendrá derecho a certificación en horas de formación permanente, siempre que cumpla los requisitos del párrafo anterior.

10. RECONOCIMIENTO EN HORAS DE FORMACIÓN.

A los maestros en Lengua Extranjera participantes en el proyecto durante este curso 2017-18, les serán reconocidas un máximo de 60 horas de formación permanente siempre y cuando cumplan con los requisitos de formación y participación indicados en el punto anterior.

En el caso de los maestros que imparten las áreas de lengua castellana y matemáticas el número de horas reconocidas podrá llegar hasta un máximo de 20 horas siempre que al menos un tercio de las horas solicitadas estén acreditadas mediante las correspondientes firmas en las actas de reunión.

Al coordinador del proyecto le serán reconocidas hasta un máximo de 70 horas atendiendo a los mismos criterios especificados en el apartado anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 10 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/78392	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0430242
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			